



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 28/01/2016  
Hora: 10:16:15a.m.

*debastian*



### ESTUDIOS PREVIOS

#### DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **238** Fecha Solicitud **28/01/2016**  
Tipo de Operación: **1305**  
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
Descripción: **APOYO A LOS SERVICIOS DE DISEÑO WEB PORTALES ICSES - CONSUELO FLOREZ MORENO**

#### DETALLE ESTUDIO PREVIO

##### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Tecnología tiene entre sus funciones definir y gestionar la adquisición de tecnologías de soporte para los procesos misionales del ICSES, así como la de analizar, diseñar y construir soluciones específicas internamente y/o a través de terceros. En el contexto anterior, se cuenta actualmente con varios portales los cuales requieren labores de diseño gráfico como: Administración de imágenes, re diseño y aspecto estético de los sitios web, entre otras. Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y a que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos, se hace necesario contratar un profesional que realice las labores de diseño e implementación de las funcionalidades requeridas en el portal [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

##### OBJETO

Prestar los servicios de apoyo al diseño y cambios que a criterio del Instituto favorezcan la usabilidad del sitio web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) y secciones que lo componen, así como proveer los componentes gráficos que se requieran.

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Profesional en diseño gráfico
2. Especialización en diseño multimedia
3. Experiencia superior a un año en labores relacionadas con diseño de páginas web.
4. Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 categoría IV nivel 2

## ESTUDIOS PREVIOS

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones específicas:

1. Apoyar en la prestación de los servicios de diseño e implementación de mejoras al portal [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) sobre la plataforma Joomla.
2. Apoyar el desarrollo de las funcionalidades solicitadas por el ICFES. Las horas requeridas para el desarrollo de cada funcionalidad solicitada se acordarán previamente con el supervisor del contrato.
3. Apoyar la asistencia técnica que se requiera en la instalación de actualizaciones, con base en las solicitudes que el ICFES realice, de acuerdo con sus necesidades.
4. Apoyar las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.
5. Apoyar la migración de contenidos los portales web del ICFES cuando se requiera.
6. Apoyar los ajustes que favorezcan la usabilidad y accesibilidad de los portales web del ICFES.
7. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.
8. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.

#### Obligaciones generales:

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
3. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
5. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
6. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
7. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
8. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

#### Ver matriz adjunta

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

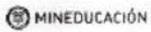
SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3  
Programa: SCmRequi  
Usuario: jmoncada  
Fecha: 28/01/2016  
Hora: 10:16:15a.m.



**ESTUDIOS PREVIOS**

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

1. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
4. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
5. Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
6. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
7. Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
12. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
13. Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

## ESTUDIOS PREVIOS

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la profesional Consuelo Flores, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Dirección de Tecnología. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Señora Consuelo Flores cumpliendo con el perfil establecido para llevar a cabo las labores requeridas:

Diseñadora gráfica. Universidad nacional de Colombia. Abril de 2000.  
Especialista en diseño multimedia. Universidad nacional de Colombia. Octubre de 2004.  
Experiencia de más de 5 años en labores relacionadas con diseño de páginas web, entre las que se relacionan:

- \* TES América Andina Ltda. 2000 - 2007. [www.tesamerica.com.co](http://www.tesamerica.com.co)
- \* Alquileres Moldo. 2007. [www.alquileresmoldo.com](http://www.alquileresmoldo.com)
- \* Gases de Occidente. 2007. Diseño Intranet.
- \* Hocol. 2007. Diseño Intranet.
- \* Lacico Laboratorio Científico Colombiano. 2007. [www.lacico.com](http://www.lacico.com).
- \* Ecopetrol. 2009. Diseño de la interfaz intranet para el sistema de automatización SCADA.
- \* Grupo ICC. 2009 - 2010. Diseño de páginas web para clientes en Europa.
- \* Fopae. 2010. Diseño de la interfaz intranet para el sistema de automatización SCADA.
- \* Automercol S.A. 2010. Diseño de páginas web para comercialización de productos y servicios. [www.automercol.com.co](http://www.automercol.com.co).
- \* Laboratorios Best. 2010. Diseño de página web para comercialización de productos.
- \* Eterna S.A. 2010. Diseño de página web para comercialización de productos. [www.eterna.com.co](http://www.eterna.com.co).
- \* Compañía General de Aceros S.A. 2004 - 2012. [www.cga.com.co](http://www.cga.com.co).
- \* Ivan Romero Foto Diseño. 2010. [www.ivanromerofotodisenio.com](http://www.ivanromerofotodisenio.com).
- \* Iva Consulta. 2011. Diseño de página web para comercialización de servicios en España. [www.ivaconsulta.com](http://www.ivaconsulta.com).
- \* Planeta Gol Club. 2011. Diseño de página web para comercialización de servicios. [www.planetagolclub.com](http://www.planetagolclub.com).
- \* ICFES. 2010 - 2012. Diseño y desarrollo de plantillas Web para el gestor de contenidos Joomla. [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) y el microsítio [www.icfes.gov.co/pirls](http://www.icfes.gov.co/pirls).
- \* Mansarovar. 2012. Diseño de la interfaz intranet para el sistema de automatización SCADA.
- \* Virtualmedia Network. 2011. Diseño de página web para comercialización de servicios. [www.virtualmedianet.com](http://www.virtualmedianet.com).
- \* ESS Emergency Security Support. 2012. Diseño de página web para comercialización de servicios. [www.emergencyess.com](http://www.emergencyess.com)

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la Ingeniera y la circular 21 de 2015 donde se ubica en la categoría IV nivel 2, el valor del contrato corresponde a la suma de \$70.539.700 IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS \$6.412.700 M/Cte IVA incluido.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: jmoncada
Fecha: 28/01/2016
Hora: 10:16:15a.m.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO
El ICFES cancelará el valor del contrato así:
Once (11) pagos mensuales vencidos de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS PESOS \$6.412.700 M/Cte IVA incluido, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCION
El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Table with 10 columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total, No Entrega, No Días, Cantidad, Fecha, Saldo. Row 1: 211110013, Consultores en informática y actividades conexas, 1, 70539700, 70539700

RESPONSABLES

Table with 2 columns: ELABORÓ ÁREA TÉCNICA, REVISÓ ÁREA TÉCNICA. Includes names and signatures for Javier Andres Moncada Torres and Ingrid Picon Carrascal.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 28/01/2016

Bogotá D.C., 28 de Enero de 2016

Señor:

**CONSUELO ASTRID FLÓREZ**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar los servicios de apoyo al diseño y cambios que a criterio del Instituto favorezcan la usabilidad del sitio web [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) y secciones que lo componen, así como proveer los componentes gráficos que se requieran.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones generales de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta. Requisición No. 238-2016.

**GARANTÍAS**

Las garantías requeridas para la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos identificada son:

- i) Cumplimiento: Deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tendrá un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
- ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, o en el correo electrónico [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 29 de febrero de 2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [ssaazar@icfes.gov.co](mailto:ssaazar@icfes.gov.co) o en la Carrera 7 No. 32 - 12 Edificio San Martín Torre Sur - Piso 31 Bogotá, Colombia

Atentamente,

  
**MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
Secretaria General ICFES  
ORDENADOR DEL GASTO

  
Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez  
Revisó: Sandra Paola Zaldúa Contreras